

## ADENDA No. 5

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 07 DE 2025

**PARA LA SELECCIÓN DEL PROPONENTE QUE OSTENTARÁ LA CALIDAD DE FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR DESARROLLADOR EN EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS INMOBILIARIO, CONSTITUTIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO FIDEICOMISO PAD GUAYABAL - TARSO, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO POR SU PROPIA CUENTA Y RIESGO EL DISEÑO, PROMOCION, CONSTRUCCION, GERENCIA Y ENTREGA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO “GUAYABAL”**

#### **I. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

El **FIDEICOMITENTE GESTOR** a través del **FIDEICOMISO PAM MATRIZ - VIVA**, y este por medio de su vocera, esto es, FIDUCIARIA CENTRAL S.A, requiere adelantar un proceso de convocatoria, selección, evaluación y adjudicación de una persona jurídica y/o forma asociativa que cuente con los requisitos de **EXPERIENCIA e IDONEIDAD**, como condiciones mínimas para REALIZAR por su propia cuenta y riesgo, el DISEÑO, GERENCIA, PROMOCIÓN, VENTA, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA, ESCRITURACIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO “GUAYABAL”, ubicado en el Municipio de TARSO -Antioquia-.

El proponente elegido por su propia cuenta y riesgo ostentará la calidad de FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR DESARROLLADOR, en el patrimonio autónomo derivado denominado **FIDEICOMISO PAD GUAYABAL - TARSO**, a través del cual se reglamentará todo lo concerniente a la comercialización, construcción, escrituración, condiciones de giro de recursos, entre otros, del proyecto de vivienda antes mencionado, de acuerdo con las especificaciones anexas en el presente documento y conforme a lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y dada su experiencia e idoneidad desarrollará por su cuenta y riesgo el PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO “GUAYABAL”.

Este proceso se adelanta basados en la normativa de Vivienda a nivel nacional que permite suscribir contratos de fiducia con terceros para la ejecución de proyectos de vivienda, que incluye la gerencia, construcción y enajenación de las viviendas construidas, bajo su propia cuenta y riesgo, previa evaluación conforme a lo señalado en el Manual Operativo.

## II. MODIFICACIONES A LA INTIVACIÓN ABIERTA No. 007 de 2025

Con el fin de permitir una mayor participación en el proceso de invitación y dado el requerimiento realizado por un oferente, se MODIFICA la invitación así:

**PRIMERO: PRIMERO:** Modifíquese el numeral 2.1. del capítulo 2, **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**, el cual quedará de la siguiente manera:

### 2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Período de evaluación de las propuestas y publicación de resultado	10 de marzo de 2025	Se realizará a través de la página web de la Fiduciaria. <a href="http://www.fiducentral.com">www.fiducentral.com</a>
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas.	Hasta 11 de marzo a las 4:00 p.m.	Durante el término se recibirán en los Correos electrónicos: <a href="mailto:juan.pardo@fiducentral.com">juan.pardo@fiducentral.com</a> <a href="mailto:Monica.Montanez@fiducentral.com">Monica.Montanez@fiducentral.com</a>
Respuesta a observaciones Y ADJUDICACIÓN.	12 de marzo de 2025	Se realizará a través de la página web de la Fiduciaria <a href="http://www.fiducentral.com">www.fiducentral.com</a>
Fecha máxima para entregar documentos para estudio del crédito	13 de marzo de 2025	Correos electrónicos: <a href="mailto:juan.pardo@fiducentral.com">juan.pardo@fiducentral.com</a> <a href="mailto:Monica.Montanez@fiducentral.com">Monica.Montanez@fiducentral.com</a>
Firma del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos Inmobiliario - PAD	Dentro del mes siguiente a la selección del proponente	El <b>FIDEICOMITENTE GESTOR</b> , deberá remitir a La Fiduciaria el oficio de adjudicación, junto con informe de evaluación y todos los documentos soporte del proceso de selección.



**LUIS GERMÁN VELÁSQUEZ RAMIREZ**

C.C.98.595.853

Representante Legal

**FIDUCIARIA CENTRAL S. A.**

Como vocera del **FIDEICOMISO PAM MATRIZ – VIVA**

**NIT.830.053.036-3**